



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ RAFAEL LARA BOJÓRQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: RODOLFO BAUTISTA PUC, CANDIDATO DE MORENA, A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/60/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por José Rafael Lara Bojórquez, en contra de la "INDEBIDA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y ESENCIALMENTE LA UTILIZACIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR EXPRESIONES POSICIONAMIENTOS POLÍTICO ELECTORAL, CONSTITUYENDO CON ELLO UNA CLARA INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL; ASÍ COMO CONDICIONAR, LA ENTREGA DE ALGÚN BENEFICIO DIRECTO, INDIRECTO, MEDIATO O INMEDIATO, EN ESPECIE O EFECTIVO, A TRAVÉS DE CUALQUIER SISTEMA QUE IMPLIQUE LA ENTREGA DE UN BIEN, SERVICIO O PROGRAMA, LO QUE SE CONSIDERA COMO PRESIÓN AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día once de agosto de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cincuenta y ocho minutos** del día de hoy once de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al Promovente, a la parte o personas denunciadas y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.**-.....

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/60/2021.

PROMOVENTE: JOSÉ RAFAEL LARA BOJÓRQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: RODOLFO BAUTISTA PUC, CANDIDATO DE MORENA, A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: POR LA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y ESENCIALMENTE LA UTILIZACIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR EXPRESIONES POSICIONAMIENTOS POLÍTICO ELECTORAL, CONSTITUYENDO CON ELLO UNA CLARA INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL; ASÍ COMO CONDICIONAR, LA ENTREGA DE ALGÚN BENEFICIO DIRECTO, INDIRECTO, MEDIATO O INMEDIATO, EN ESPECIE O EFECTIVO, A TRAVÉS DE CUALQUIER SISTEMA QUE IMPLIQUE LA ENTREGA DE UN BIEN, SERVICIO O PROGRAMA, LO QUE SE CONSIDERA COMO PRESIÓN AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL (*sic*).

Con esta fecha once de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3900/2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/086/2021, formado de la queja interpuesta



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/60/2021

ACUERDO DE TURNO

por el Licenciado José Rafael Lara Bojórquez e informe circunstanciado, y con fundamento en lo que establece el artículo 610 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el artículo 7 del Reglamento de quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifico a través de este correo oficial: expediente e informe circunstanciado, como se detalla a continuación:

1.- Archivo en formato PDF, intitulado: "SECG.3899.2021 TEEC.pdf", (sic), relativo al oficio número SECG/3899/2021, de fecha 6 de agosto de 2021, con asunto "Se remite expediente con número IEEC/Q/086/2021, formado de la queja interpuesta por el Licenciado José Rafael Lara Bojórquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Distrital XIII, del Instituto Electoral del Estado de Campeche e informe circunstanciado", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, archivo constante de 27 fojas virtuales. 2. Archivo en formato PDF, intitulado: "EXPEDIENTE CERTIFICADO IEEC.086.2021.pdf", (sic), relativo al expediente administrativo con número IEEC/Q/086/2021. Constante de 298 fojas útiles virtuales. 3. Archivo en formato WORD, intitulado: RELACION.docx. Constante de 4 fojas virtuales..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 17:35 horas, del día diez de agosto de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/60/2021

ACUERDO DE TURNO

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/60/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; túrnese los presentes autos al ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora designada en el libro respectivo. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/60/2021

ACUERDO DE TURNO

Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

[Firma manuscrita en azul]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

[Firma manuscrita en azul]

Con esta fecha (11 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.

[Firma manuscrita en azul]